

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 2163
SECCION PERMISOS PRECARIOS
FMR/MLCH/RNA



106488
13281

Modifica Decreto Alcaldicio Sección 1ª
N°1676 de fecha 20/05/2025

SECCIÓN 1ª N° 3309

LAS CONDES, 22 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio 2025 que aprueba el nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio 2025 que modifica el Reglamento antes señalado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio N°69/P2025 del 15 de enero 2025, que establece la subrogancia al cargo de Administrador Municipal.

CONSIDERACIONES

1. Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°1676 de fecha 20 de mayo 2025, que otorga permiso precario a la Sra. Paulina Soto González, para explotación de kiosco de flores y plantas.
2. Carta de fecha 7 de agosto 2025 de la Sra. Paulina Soto González a la Secretaría Comunal de Planificación, para solicitar modificación del decreto que le otorgó permiso precario.

DECRETO

1. **MODIFICASE** a contar de la dictación del presente Decreto Alcaldicio, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1676 de fecha 20 de mayo 2025, que otorgó permiso precario a la Sra. Paulina Soto González, Rut N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en adelante el "beneficiario", para explotar el kiosco de flores y plantas de propiedad municipal de 6 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en Isabel La Católica N°4331 con Santa Adriana, en el sentido de reemplazar el numeral 1 por el siguiente:

DU 9/1

“OTORGASE permiso precario a **PAULINA ANDREA SOTO GONZALEZ**, Rut N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] en adelante el beneficiario, para explotar el kiosco de flores y plantas de propiedad municipal de 6 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en Isabel La Católica N°4331 con Santa Adriana

2. En todo lo demás se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1676 de fecha 20 de mayo 2025.
- 3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al “beneficiario” personalmente, por mail [REDACTED]@gmail.com, por carta certificada o por cédula, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

★ 
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

SECRETARIO
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Interesado
Dirección de Control
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Parques y Jardines
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente y Aseo
Departamento de Patentes Municipales
Tesorería
Secretaría Comunal de Planificación